



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-37020526-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-06551109-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-37525920-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-15908248-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-373-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos N° EX-2025-37020526-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-06551109-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-37525920-GCABA-DGAYDRH y, EX-2025-15908248-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-373-GCABA-SSAPAC y su ampliatoria RESOL-2026-130-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 48 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos P. Piñero y en el Centro de Cuidado Integral, del Barrio Rodrigo Bueno, dependiente organizativamente del CESAC 15 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir DOS (2) cargos vacantes más de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 51 (un cargo) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. I. Pirovano y en el CeSAC N° 1 (un cargo) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Penna, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a CUATRO (4) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-373-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2025-373-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 48 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos P. Piñero, en el Centro de Cuidado Integral, del Barrio Rodrigo Bueno, dependiente organizativamente del CESAC 15 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich, en el CeSAC N° 51 (UN CARGO) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. I. Pirovano y en el CeSAC N° 1 (UN CARGO) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Penna, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH..” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

